



DECRETO N°14/2015

Los Conquistadores (Entre Ríos), 20 de Marzo de 2015.

VISTO:

Estas actuaciones por las que interesa contratar la provisión de Materiales de construcción para la Viviendas del PRODISER en manzana N° 29 Y 36: y.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la compra de Materiales de Construcción que se detalla en planillas de cotización.

Que en virtud de la base de precios realizados el presupuesto oficial será de Pesos Doscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Tres (\$286.503,00).

Que de acuerdo a los montos de contratación que estipula el régimen de contratación de la Municipalidad de Los Conquistadores corresponde realizar una Licitación Privada.

Que atento a los valores probables de contratación y en virtud del régimen de compras y contrataciones y la Ley Orgánica de Municipios N° 10027, corresponde disponer el llamado a Licitación privada, al que se asignará el N° 01/2015.

Que la adjudicación de dicha Licitación Privada se realizará al presupuesto de menor valor.

Por ello:

El Presidente de Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:


DECRETA

ARTÍCULO 1º) DISPONESE invitar a las firmas proveedoras e interesados a la licitación Privada N° 01/2015 para la adquisición de Construcción de Viviendas del PRODISER en manzana N° 29 Y 36 de Los Conquistadores.

ARTICULO 3º) FIJESE el día 31 de Marzo de 2015 a la hora 10:00 en el Edificio Municipal para la apertura de sobres.

ARTICULO 4º) Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2015.

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Felipe Daniel Lettes
Secretario
Municip. de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores